



San Pablo, marzo 26 de 2022

**Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES DIAN
L/C**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

1. La Asociación de Palmeros de San Pablo- APALSA, identificada con Nit 829.001.760-1 es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación de Bolívar e inscrita en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, el día 3 de noviembre de 1999 bajo el número 00001534 del Libro 1 de las personas Jurídica sin Animo de Lucro.
2. Que la contabilidad de Asociación de Palmeros de San Pablo – APALSA es llevada de conformidad con Normas y Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio, todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la Asociación.
3. Que durante el año gravable 2021 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del libro Primero del estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios junto con todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad en el numeral 13 de parágrafo 2 del artículo 364-5 RT
4. De igual manera certifico:
 - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del ET dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el

Calle 16 # 6 – 27 Br. La Libertad Teléfono: 316 256 71 72

Proyectoapalsa@hotmail.com

*Trabajando por el desarrollo de la región.
San Pablo, Bolívar.*

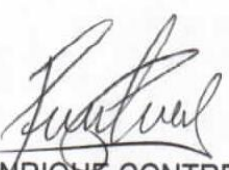


artículo 5 de los presentes Estatutos. En los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 ET.

c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante la existencia, ni en su disolución y liquidación.

5. La Declaración de Renta y Complementarios del año gravable 2021 no se ha presentado a la fecha.

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de marzo del año 2022, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN



RAFAEL ENRIQUE CONTRERAS CALIZ
Representante Legal